19/05/2014

Región de Coquimbo: Tribunal comunica penas a detectives por delitos de apremios ilegítimos, entre otros delitos

El Tribunal Oral en lo Penal de La Serena comunicó las penas para los detectives Yerko Berríos, José Escobar Dubó, Jenny Pinto, Pablo Corcés González, Arturo Fernández Sagredo, Cristóbal Sepúlveda y Jorge Fuentes condenados por una serie de hechos ocurridos en la comuna de Vicuña en el año 2010, que fueron investigados por la Fiscalía como apremios ilegítimos, abuso contra particulares, detenciones ilegales y faltar maliciosamente a la verdad.

Los policías formaban parte de la Brigada de Investigación Criminal de Vicuña y las denuncias fueron hechas llegar por la propia PDI, la Defensoría y los Tribunales de Justicia a la Fiscalía.

“Lo importante aquí es que han sido condenados por cometer entre 4 a 25 delitos y los beneficios se establecen en torno a cumplimientos alternativos que cualquier persona con irreprochable conducta anterior puede optar”, dijo el fiscal Claudio Correa, quien dijo que “aquí se hizo un trabajo serio. Las denuncias fueron hechas por la propia PDI y nuestra obligación es investigar y acusar cuando procede”, agregó.

Yerko Berríos fue condenado por 14 detenciones ilegales, 9 apremios ilegítimos, 1 allanamiento ilegal, 1 abuso contra particulares y un delito de faltar maliciosamente a la verdad a distintas penas que sumaron en total 1795 días de libertad vigilada intensiva, según se desprende de la comunicación de la sentencia por parte del juez Jaime Meza..

José Escobar Dubó fue condenado por 7 delitos de detenciones ilegales y arbitrarias, 5 apremios ilegítimos, 1 allanamiento ilegal, 1 falta maliciosa a la verdad y un abuso contra particulares a 1392 días de libertad vigilada intensiva, dijo el tribunal.

En tanto, Jenny Pinto fue sentenciada por 7 delitos de detenciones ilegales, 3 delitos de apremios ilegítimos, 1 allanamiento ilegal y una falta maliciosa a la verdad a 1404 días de libertad vigilada intensiva, agregó el magistrado.

Por su parte, Paulo Corcés fue condenado por 8 detenciones ilegales, 4 apremios ilegítimos y 1 allanamiento ilegal a 1404 días de libertad vigilada intensiva, según se resumió.

“Estarán sujetos a control de delegados de gendarmería y que se reunirán para ver cómo se ajusta el cumplimiento de la pena en libertad”, dijo el fiscal Claudio Correa.

El detective Arturo Fernández fue sentenciados por 5 detenciones ilegales, 1 apremio ilegítimo, 1 allanamiento ilegal y 1 delito de faltar maliciosamente a la verdad a 887 días de remisión condicional de su pena; Cristóbal Sepúlveda fue sentenciado por 5 detenciones ilegales y arbitrarias, 1 delito de faltar maliciosamente a la verdad y un delito de abuso contra particulares a 726 días de remisión condicional de la pena.

Finalmente, el policía Jorge Fuentes del Canto fue condenado por 3 delitos de detención ilegal y arbitraria, 1 allanamiento ilegal y faltar maliciosamente a la verdad a 165 días de remisión condicional. “Este grupo deberá firmar en los patronatos correspondientes”, agregó el fiscal